Ora dos Reales; Y siendo como es preciso dar paso de unos pedazos de tierra a otros paso para el haqua para regar los barruechos, que los dueños por ningun motivo lo embarazen por ser de Como zede en un beneficio tan general, sin que por ello se pueda pretender dominio ni posesion en el paso; Y si en el se siguiere a los dueños de la tierra algun perjuicio notable Constando de su Justificacion se le satisfaga por los Interesados Y a unos Y a otros en caso necesario se les premie a ello; Y para el mayor beneficio Y aumento del riego, el adm.or de la haqua de las providencias necesarias para la mexor disposicion de las haças = Y que el riego de los dhos tres brazales en estos tres años Consiguientes al tiene dando principio por donde remata de regar el presente para su siembra de barruechos ——

Comisarios Y depositario deposito

Asimismo la Villa de Una Conformidad nombro por Comisarios del posito de ella a los Señores D. Fran.co Muñoz Vicente y a D.n Fran.co Ortuño Serra Regidores para que asistan a dar las providencias que convengan para la compra de granos Y demas necesarias para su Manutencion = Y por depositario de dho posito para desde el dia de nuestra Señora de Agosto pasado de este año hasta otro tal dia del año que biene de mil setecientos Veinte Y dos a Fran.co Palao del Sor.; Y se les notifique lo acepten en forma ——

Con lo qual se acabo este ayuntam.to